



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.344.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 336, de fecha 14 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la condonación del 100% de intereses y reajustes, por concepto de derechos de aseo, de conformidad a la Ley 21.554, al contribuyente **Bella Ester Parra Sáez**.

DECRETO:

1.- Condónese el 100% de intereses y reajustes, por concepto de derechos de aseo, de conformidad a la Ley 21.554, del contribuyente que se indica ut infra, según el siguiente detalle:

✓ Nombre	: Bella Ester Parra Sáez
✓ Rut	
✓ Dirección	
✓ Rol	: 0720900021
✓ Deuda	: \$ 75.473.-
✓ Intereses y reajustes	: \$ 14.064.-
✓ Valor a Cancelar	: \$ 61.409.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL